

# ORD N° 041/2026 APROBACIÓN COMISIÓN DE FOMENTO BARRIO ALONSO.

Publicado el 8 abril, 2026

...VISTO

La nota de vecinos del Barrio Alonso solicitando convocar a elecciones para la conformación de la Comisión de Fomento del Barrio Alonso; y

...CONSIDERANDO

QUE, habiendo transcurrido los plazos de la convocatoria a los vecinos del mencionado barrio para conformar la Comisión de Fomento, se presentó una única lista y, por tal motivo, se procede a reconocerla en concordancia con lo establecido en el Artículo 14° de la Ordenanza Municipal N° 063/99 y el Artículo 26° del Estatuto de la Comisión de Fomento;

QUE la Ordenanza N° 063/99 que reglamenta el funcionamiento de las Comisiones de Fomento del distrito de Salto expresa en su Artículo 19° Inc. 4, que para que las mismas puedan inscribirse en el Registro Especial de Sociedades de Fomento, debe *"haber sido aprobada su constitución por el Honorable Concejo Deliberante de Salto"*;

QUE a fin de dar cumplimiento a lo normado por el Artículo de la Ordenanza N° 063/99 citado precedentemente, este Cuerpo Deliberativo debe sancionar la norma legislativa correspondiente;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

ARTÍCULO 1° - Dese por reconocida la Sociedad de Fomento del Barrio Alonso y la constitución de su Comisión Directiva de acuerdo a la nómina que se incorpora como Anexo I en la presente Ordenanza. –

ARTÍCULO 2° - El espacio geográfico de influencia de dicha Comisión queda delimitado por lo

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 10 de abril de 2026.-

\_\_\_\_\_



-